



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración y Servicios

ADJUDICA PROPUESTAS AL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1577

VALDIVIA, 29 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 en trámite; en lo establecido en el Decreto N° 1 de fecha 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el Decreto N°79 de 2013 y el Decreto N° 14, de 18 de mayo de 2015, todos de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución Exenta N°805 de 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, suscrita entre la Intendencia Regional de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, y la Subsecretaría del Trabajo; en las Resoluciones N°30 de 2015, N°7 de 2019 y N°14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República sobre Rendición de Fondos en Administración y exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°361 del 1 de diciembre de 2023 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jorge Alvial Pantoja como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Acta Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo noviembre 2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, que establece los montos globales del programa para las Delegaciones Regionales del país; en el requerimiento de compra N°8, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°1434 del 12 de diciembre de 2023 que aprueba las Bases del concurso público denominado "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024"; en la Resolución Exenta N°1446 del 13 de diciembre de 2023, que corrige calendario del proceso; en la Resolución Exenta N°1499 del 19 de diciembre de 2023 que designa la comisión de evaluación, y en las ofertas recibidas en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial el correo electrónico de la Oficina de dicha unidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 1 del 05 de enero de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad (PIC), cuyo objetivo es el financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario;
2. Que, en ese contexto se emite la Resolución Exenta N°805 del 08 de septiembre de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba protocolos para la gestión de gastos de administración y personal del Programa Inversión en la Comunidad, conforme al numeral 7 del Decreto N°1 indicado en el considerando anterior.
3. Que, el programa contempla la ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos, por medio de las distintas Delegaciones del país, incluyendo la Región de Los Ríos, que debe atender las necesidades de cobertura de empleo para las doce comunas del territorio.
4. Que, para la implementación de la misma, el Comité de Seguimiento de los Programas de Empleo, mandató a la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos la ejecución del programa hasta 250 beneficiarios/as durante el año de 2024, conforme a los costos y jornadas autorizados por el mismo Comité, para lo cual la Subsecretaría del Trabajo le transfiere los recursos presupuestarios para la correcto cumplimiento del programa, aprobando un monto de \$915.780.000.-
5. Que, para efectos de cumplir con los objetivos planteados, se requiere la contratación de los servicios de entidades especializadas que tengan la capacidad técnica de llevar adelante lo mandatado por el Comité, por lo cual, la Coordinadora del Programa Proempleo de la Delegación Presidencial Regional emite el Requerimiento de Compra N°8 de fecha 29 de noviembre de 2023,

con las especificaciones técnicas requeridas.

6. Que, mediante Ord. N° 1907 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Trabajo, se remitió como instrucción, en el marco de la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, seguir el procedimiento de ejecución del servicio, en virtud de la doctrina señalada por el ente Contralor, en materia de Convenios de Transferencia de Recursos, en el contexto del proceso de determinación de los ejecutores del programa aludido para el año 2024.

7. Que, el órgano contralor, con ocasión de procesos de auditoría a la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en regiones, ha reiterado su doctrina vigente en materia de contratación pública, de acuerdo con la cual y en sintonía con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública.

8. Que, dicha doctrina, consta en los Dictámenes N° 5432 y 87.444 de 2015.

9. Que, en mérito de lo expuesto, y constando que la contratación pública es la regla general instruida por la normativa vigente y el órgano contralor, se solicitó adoptar todas las medidas disponibles, tendientes al estudio, análisis y ejecución de la doctrina referida, particularmente en el proceso de selección de los ejecutores finales del Programa Inversión en la Comunidad.

10. Que, siguiendo esa línea, se aprobó el llamado a concurso Público "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024" mediante la Resolución Exenta N°1434 del 12 de diciembre de 2023, cuyo calendario debió corregirse a través de la Resolución Exenta N°1446 del 13 de diciembre de 2023.

11. Que, para continuar con el citado proceso, se designó la comisión encargada de la apertura y evaluación de las postulaciones recibidas a través de la Resolución Exenta N°1499 del 19 de diciembre de 2023.

12. Que, concluido el proceso de postulaciones, se constata la presentación de dos ofertas, respecto de las cuales, se deja en constancia en el Acta de Evaluación que de acuerdo a lo señalado en las Bases del Concurso, el plazo de recepción de las ofertas es hasta el día 27 de diciembre a las 16:00 Hrs. En lo particular, el numeral 10. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS, indica que la recepción de las ofertas se efectuará a través del link disponible para estos efectos, en formato digital, dentro del plazo de recepción de estas según cronograma de actividades disponible en el sitio electrónico o mediante correo electrónico dirigiendo los antecedentes al correo Of. de Partes D.P.R. Los Rios partesdprlosrios@interior.gob.cl, o en formato papel siempre y cuando exista indisponibilidad técnica tanto de la página web como correo electrónico, lo anterior debidamente justificado, mediante sobre cerrado en oficina de partes de esta Delegación ubicada en Av. Ramón Picarte 1448, Valdivia, en el horario de 08:30 a 16:00 Hrs., acompañando todos los anexos y verificadores solicitados, así como la garantía de seriedad de la oferta. En tal sentido, el Ministro de Fe del proceso, corrobora que la oferta del Proveedor ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6, es recibida a través del correo electrónico partesdprlosrios@interior.gob.cl, en varios archivos, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta adjunta y, que la ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, presenta tanto su garantía el 21 de diciembre a las 16:34 Hrs., por correo electrónico y su oferta por archivadores en la Oficina de Partes de la Delegación, cumpliendo ambos en tiempo y forma, dado que el link <https://dprlosrios.dpr.gob.cl/pro-empleo-2024/> no está disponible para recibir documentación externa, cumpliendo solamente el propósito de hacer público el concurso. Por tanto, aplica y procede la entrega de las ofertas en la forma descrita precedentemente.

13. Que, de acuerdo al análisis realizado, la Comisión determina que ambas ofertas pasan la etapa de admisibilidad al cumplir con todos los documentos solicitados, junto con la garantía de seriedad requerida, pasando a la etapa de evaluación.

14. Que, durante la evaluación de las propuestas se determina el siguiente puntaje para ambas entidades. En el caso de ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, no se logra acreditar la posesión del título profesional de parte del equipo de trabajo y en ambos casos, dentro de su proyecto presentan un plan de bienestar para los trabajadores muy genérico.

CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO	ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS
1. Experiencia de la Organización oferente y su equipo	0 a 100	45,0%	45,0	18,00
2. Evaluación de Proyecto	0 a 100	50,0%	42,5	42,5
3. Presentación Formal de la oferta	0 a 100	00,5%	5,00	5,00
Total		100,0%	92,5	65,5

15. Que, en conclusión, la Comisión Evaluadora, en estricto cumplimiento a las Bases

Administrativas y Técnicas, recomienda al Sr. Delegado Presidencial Regional Los Ríos, adjudicar a los proponentes ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6 y ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, la cuota de 125 beneficiarios, especificando que la naturaleza del presente Concurso Público obedece a que dichas cuotas abarcan el número de beneficiarios adjudicados, permitiéndose la rotación de comunas, en las cuales se ejecute el programa por parte de los 125 beneficiarios, dependientes de una u otra ONG.

RESUELVO:

PRIMERO: APROBAR el Acta Apertura y Evaluación, emitidas por la Delegación Presidencial, de fecha 28 de diciembre de 2023, Concurso Público denominado “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD (PIC) PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS COBERTURA COMUNAL DE EJECUCIÓN ROTATIVA DE ENERO A DICIEMBRE AÑO 2024”.

SEGUNDO: ADJUDÍQUESE a los proponentes ONG DE DESARROLLO HUMANO ENTRE TODOS, RUT 65.066.361-6 y ONG ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, RUT 65.048.054-6, la cuota de 125 beneficiarios, a un costo por beneficiario de \$281.970.- (doscientos ochenta y un mil novecientos setenta pesos), especificando que la naturaleza del presente Concurso Público obedece a que dichas líneas abarcan el número de beneficiarios adjudicados, permitiéndose la rotación de comunas, en las cuales se ejecute el programa por parte de los 125 beneficiarios, dependientes de una u otra ONG.

TERCERO: ESTABLÉCESE que cada adjudicatario deberá emitir la garantía de fiel cumplimiento de contrato a nombre de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos, según las condiciones señaladas en las Bases Administrativas del Concurso.

CUARTO: INSTRÚYASE que el Departamento Jurídico de esta Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos redacte los contratos correspondientes que establezcan las obligaciones y derechos de todas las partes.

QUINTO: EMÍTASE una orden de compra manual por el valor total de cada periodo, plasmado en el respectivo contrato la cual se registrará por la cantidad de beneficiarios/as adjudicados y TRANSFIÉRASE para el pago de recursos a los Ejecutores el monto total asignado, el cual será dividido en tantas cuotas, como cantidades de meses contemple el periodo de ejecución.

SEXTO: ESTÁBLECESE que la Unidad de Adquisiciones deberá publicar la presente Resolución Exenta, en el enlace: <https://dprlosrios.dpr.gob.cl/pro-empleo-2024/> dentro del plazo que establece la normativa vigente.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE, mediante correo electrónico a los adjudicatarios, entregándole copia simple de la presente Resolución Exenta.

OCTAVO: Se deja constancia que el gasto que implique la presente Resolución deberá ser imputado a la Cuenta de Fondos en Administración de la Delegación Presidencial Regional, Región de Los Ríos, cuenta contable 114.05.06 “Programa Proempleo”, del Presupuesto 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RYuLoLBcRnVxzwkBCmXwUg==

FPP/AMG/BGM/kpm

ID DOC : 20555832

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad PROEMPLEO
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Adquisiciones y Activo Fijo
5. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico